

Fecha 01.04.2009	Sección Finanzas	Página 6
---------------------	---------------------	-------------



## Defenderán abogados amparo ante Senado

Finalmente se aprobó en la Cámara Diputados por una aplastante mayoría de 335 votos, la reforma al artículo 107 de la Constitución que reforma el derecho del amparo contra el fisco que ahora sólo podrá ser colectivo

**S**erá ahora en el Senado donde los grupos de abogados y fiscalistas que están en contra de esta reforma al derecho del amparo realicen un intenso cabildeo para evitar que se apruebe que desde luego por ser una reforma a la Constitución tendrá también que ser aprobada por los congresos estatales por lo que aún falta un largo camino por recorrer.

Sin embargo, es una iniciativa que cuenta con el apoyo tanto del PRI como del PAN y el PRD como fue evidente en la Cámara de Diputados y lo que pretende la Secretaría de Hacienda, y en especial el procurador Fiscal, Javier Laynez, intentarán meter el acelerador a fondo a fin de que se apruebe en *fast track* en el Senado antes de que concluya el actual periodo ordinario y que también se logre el apoyo de los gobiernos y congresos estatales para que entre en vigor el año próximo.

Y es que la Secretaría de Hacienda ha logrado convencer a los legisladores con un hecho inobjetable el abuso por parte de las grandes empresas y despachos de abogados para recurrir al amparo contra diversas disposiciones fiscales que le ha implicado a la SHCP devolver más de 46 mil millones de pesos en los últimos años.

Es también cierto que tal y como está hoy día el derecho de amparo sólo beneficia a la empresa que tiene la dinero para pagar los servicios de un gran despacho contable y legal y que al ser individual y no colectivo no beneficia a todos los usuarios, lo que genera una gran distorsión e inequidad.

Pero el gran riesgo que existe al impedir el amparo individual en contra de un gravamen es que el contribuyente se queda indefenso frente a los abusos y errores de la SHCP y el SAT y lo que buscan ahora los abogados es tratar de suavizar la reforma para no afectar el derecho de los contribuyentes que según Laynez permanece intocado, porque si se podrán presentar amparos colectivos con la ventaja de

que si la Suprema Corte considera inconstitucional un impuesto se beneficiará no sólo a la empresa que se amparó sino a todos los contribuyentes. Un punto que en verdad preocupa a los empresarios es que se eliminarán el derecho a las devolución aún en aquellos contados casos en los que por lo menos ocho de los 11 ministros de la Suprema Corte consideren inconstitucional un impuesto.

Al respecto, **Herbert Bettinger**, socio director de Mancera Ernst & Young, asegura que el riesgo es

que en lugar de pagar un impuesto bajo protesta, las empresas dejen de pagarlo y prefieran crear una contingencia fiscal y recurrir a los tribunales cuando reciban la auditoría.

### CFE, PRIMERA SUBASTA REVERTIDA

Hoy se realizará en la CFE, que dirige **Alfredo Elías Ayub**, la primera subasta revertida en la historia del

organismo. Se trata de la adquisición de 11 millones 700 mil de toneladas de carbón para la central termoeléctrica de Petacalco, Guerrero.

Será una subasta subsecuente de descuento, que en lugar de fijar un precio piso y que los postores compitan por un mayor precio, comienza con un precio tope y los grupos presentan ofertas cada vez menores.

La subasta se realizará con una total transparencia a través del sistema compranet de la Secretaría de la Función Pública. Un total de 24 grupos adquirieron las bases de licitación y por ser una adquisición estimada en más de mil 200 millones de dólares, la CFC la dividió en cinco partidas y los postores permanecerán comunicados entre sí, por lo que no hay forma de que puedan ponerse de acuerdo.

Habrán dos testigos Sociales de Transparencia Mexicana y la CFE obtendrá un importante ahorro en la compra del carbón.

### AICM, PLAN DE CONTINGENCIA

El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, que dirige **Héctor Velázquez**, tiene un plan de contingencia en caso de que no se llegue a un acuerdo entre las aerolíneas, especialmente Conect de Aerómexico, y Aeromar con la empresa Cobus, que transporta a los pasajeros a las posiciones remotas.



Fecha <b>01.04.2009</b>	Sección <b>Finanzas</b>	Página <b>6</b>
----------------------------	----------------------------	--------------------

Las aerolíneas insisten en que el servicio lo contrataron con el aeropuerto que tendrá que responder y el problema es que AICM tiene sólo 22 posiciones de contacto —los conocidos gusanos— que son insuficientes para conectar a los pasajeros con las aeronaves, por lo que y se tienen impresos cientos de volantes en los que explicarán las causas de las demoras que evidentemente se generarán si Cobus insiste en suspender el servicio afectando a más de 50 mil pasajeros.

